



**ACTA DE APERTURA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE COVID-19 EJERCICIO 2026"**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las nueve horas con treinta minutos del dieciseis de diciembre del dos mil veinticinco, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Avenida Plan de Ayala No.1201 esq. Avenida Central, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos; con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del (los) numeral(es) 3.2 y 3.2.2 de la convocatoria a la licitación..

El acto fue presidido por el funcionario público, Lic. Jorge Luis Luna Ham, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y se formaliza mediante su publicación en el sistema electrónico Compras Mx, donde intervienen los funcionarios públicos: M.E. Raul Aguilar Lara, Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel, Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C.P. América Virginia Morales Becerril, Líder de Proyecto C.

El presidente del acto fue asistido por los M.E. Marco Antonio Bermudez Espinosa, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, representante del área requirente y técnica, quien solvento las preguntas de carácter técnico, y el Lic. Rodrigo Rangel Capetillo Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios solvento las preguntas de carácter administrativo.

De conformidad con los artículos 44 segundo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo, se informa que SI se recibieron preguntas de carácter técnico; se anexa 1 foja.

El presidente señala que se recibieron preguntas en tiempo y forma de conformidad al artículo 44 de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento, se anexan 02 fojas de las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar de los siguientes licitantes:

| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL     | FORMA DE PRESENTACIÓN | No. De REPREGUNTAS       |
|-----|-----------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 1   | CRUZ ROJA MEXICANA IAP                  | COMPRAS MX            | SOLO MANIFIESTA INTERES  |
| 2   | GRUAS Y PARAMEDICOS CUERNAVACA SA DE CV | COMPRAS MX            | 1                        |
| 3   | TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV           | COMPRAS MX            | SOLO VISUALIZA EL EVENTO |





**ACTA DE APERTURA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE COVID-19 EJERCICIO 2026"**

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante hace las siguientes precisiones:

**PRECISION**

**DICE:**

**Anexo Tecnico**

**Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes en Ambulancia de Alta Tecnología y de COVID-19**

4.24.3 El Anexo Técnico, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a. Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

CLAVE CUCOP: 37200002

**1 CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES ZONA CUAUTLA, ZONA ZACATEPEC Y ZONA CUERNAVACA.**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Transporte para el traslado de pacientes programados del H.G.R. No. 1 de Cuernavaca, H.G.Z. No. 5 de Zacatepec y H.G.Z. No. 7 de Cuautla, Morelos al Centro Médico Nacional Siglo XXI, y su regreso al mismo punto de partida, en autobuses foráneos. El servicio de traslado será de lunes a viernes, por del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026 excluyendo días inhábiles, de manera continua e ininterrumpida, considerando cuatro viajes redondos, realizados exclusivamente vía autopista de cuota

**1. ZONAS EN LAS QUE SE PRESTARA EL SERVICIO**

| Zona                                                       | Horario de salida                  | Responsable                                                                      |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Hospital General Regional No. 1 de Cuernavaca, Morelos     | 5:00 A.M. Y 7:00 A.M.              | M.E. Roberto Gonzalez Carcaño                                                    |
| Av. Plan de Ayala esq. Av. Central, 120, Col. Flores Magón | Eestacionamiento trabajadores IMSS | <a href="mailto:roberto.gonzalezc@imss.gob.mx">roberto.gonzalezc@imss.gob.mx</a> |





**ACTA DE APERTURA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE COVID-19 EJERCICIO 2026"**

|                                                                                                                              |                                                                  |                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                              | Dos autobuses mínimo                                             |                                                                                                                         |
| Hospital General de Zona No. 5 de Zacatepec, Morelos<br><br>Av. Lázaro Cárdenas s/n, Zacatepec, Morelos                      | 6:00 A.M.<br><br>Explanada del hospital<br><br>Un autobús mínimo | M.E. Minetteh Yolisma García Posada<br><br><a href="mailto:minetteh.garcia@imss.gob.mx">minetteh.garcia@imss.gob.mx</a> |
| Hospital General de Zona No. 7 de Cuautla, Morelos<br><br>Carr. México Oaxaca, esq. Tulipanes, Col. Centro, Cuautla, Morelos | 5:00 A.M.<br><br>Explanada del hospital<br><br>Un autobús mínimo | M.E. David Estrada García<br><br><a href="mailto:david.estrada@imss.gob.mx">david.estrada@imss.gob.mx</a>               |

| Partida | CuCOP    | Descripción de la partida o grupo | Cantidad max | Cantidad min |
|---------|----------|-----------------------------------|--------------|--------------|
| 1       | 37200002 | Traslado de Pacientes             | 1,056        | 422          |

- b. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica

No aplica





**ACTA DE APERTURA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE COVID-19 EJERCICIO 2026"**

- c. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

- d. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

- e. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento además de entregar por escrito en donde señale que cumple con las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada:

| Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica | Acreditación                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2000                                                                 | Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación       |
| NOM-047-ECOL-1999                                                                                         | Constancia que emite la SCT referente a los límites de emisión de contaminantes |





**ACTA DE APERTURA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE COVID-19 EJERCICIO 2026"**

|                       |                                                                                         |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| NOM-012-SCT-2-2017    | Certificado expedido por un organismo reconocido por la EMA                             |
| NOM-068-SCT-2-2014    | Certificado expedido por un organismo reconocido por la EMA                             |
| NOM-167-SEMARNAT-2027 | Límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores. |

**DEBE DECIR:**

**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes en Ambulancia de Alta Tecnología y de COVID-19

Área Requiriente: Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Área Técnica: Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel

4.24.3 El Anexo Técnico, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a. Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los

bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

CLAVE CUCOP: 37200002

**a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS:**

Los licitantes interesados en participar deberán tener la capacidad instalada para poder brindar el servicio dentro del estado de Morelos.

Los traslados que se realicen deberán ser en apego al Procedimiento para el traslado de pacientes en Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social 2660-B03-062.





**ACTA DE APERTURA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE COVID-19 EJERCICIO 2026"**

| No. de partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Mínimo | Máximo |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 1              | El Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto) requiere Ambulancia de cuidados intensivos, unidad móvil terrestre, destinada al servicio de pacientes que por su estado de gravedad requieren atención pre hospitalaria de las urgencias médicas mediante soporte avanzado de vida y cuidados críticos, además de pacientes con Covid-19 | 221    | 552    |

Los servicios que se requieran de forma local como foránea en base a la solicitud requerida.

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Traslado urgencias avanzadas solo de ida                                                                                                                                                                             |
| Traslado urgencias avanzadas con tiempo de espera y regreso.                                                                                                                                                         |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora solo de ida.                                                                                                                                                             |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora con tiempo de espera y regreso.                                                                                                                                          |
| DE CUERNAVACA (HGR/UMF No. 1) A CIUDAD DE MÉXICO (Centro Médico Siglo XXI, la Raza, Lomas Verdes, Gineco 4, Venados) y Área Metropolitana Cuernavaca (Locales)                                                       |
| Traslado urgencias avanzadas solo de ida                                                                                                                                                                             |
| Traslado urgencias avanzadas con tiempo de espera y regreso.                                                                                                                                                         |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora solo de ida.                                                                                                                                                             |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora con tiempo de espera y regreso.                                                                                                                                          |
| ZONA DE ZACATEPEC (HGZ No. 5) Y CUAUTLA (HGZ No. 7) A CUERNAVACA (HGR/UMF No.1) ) A CIUDAD DE MÉXICO (Centro Médico Siglo XXI, la Raza, Lomas Verdes, Gineco 4, Venados) y a Zona Zacatepec y zona Cuautla (Locales) |
| Traslado urgencias avanzadas solo de ida                                                                                                                                                                             |
| Traslado urgencias avanzadas con tiempo de espera y regreso.                                                                                                                                                         |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora solo de ida.                                                                                                                                                             |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora con tiempo de espera y regreso.                                                                                                                                          |

Para pacientes con Covid 19 los servicios que se requieran de forma local como foránea en base a la solicitud requerida

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Traslado urgencias avanzadas solo de ida                                                                                                                       |
| Traslado urgencias avanzadas con tiempo de espera y regreso.                                                                                                   |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora solo de ida.                                                                                                       |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora con tiempo de espera y regreso.                                                                                    |
| DE CUERNAVACA (HGR/UMF No. 1) A CIUDAD DE MÉXICO (Centro Médico Siglo XXI, la Raza, Lomas Verdes, Gineco 4, Venados) y Área Metropolitana Cuernavaca (Locales) |
| Traslado urgencias avanzadas solo de ida                                                                                                                       |
| Traslado urgencias avanzadas con tiempo de espera y regreso.                                                                                                   |





**ACTA DE APERTURA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE COVID-19 EJERCICIO 2026"**

|                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora solo de ida.                                                                                                                                                             |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora con tiempo de espera y regreso.                                                                                                                                          |
| ZONA DE ZACATEPEC (HGZ No. 5) Y CUAUTLA (HGZ No. 7) A CUERNAVACA (HGR/UMF No.1) ) A CIUDAD DE MÉXICO (Centro Médico Siglo XXI, la Raza, Lomas Verdes, Gineco 4, Venados) y a Zona Zacatepec y zona Cuautla (Locales) |
| Traslado urgencias avanzadas solo de ida                                                                                                                                                                             |
| Traslado urgencias avanzadas con tiempo de espera y regreso.                                                                                                                                                         |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora solo de ida.                                                                                                                                                             |
| Traslado cuidados intensivos y/o incubadora con tiempo de espera y regreso.                                                                                                                                          |

- b. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica

No aplica

- c. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

- d. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

- e. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme





**ACTA DE APERTURA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE COVID-19 EJERCICIO 2026"**

a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente

- Cuando se trate de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar y Especificaciones Técnicas se deberá solicitar copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.
- Para el caso de que no existan organismos de certificación acreditados, se deberá solicitar copia del informe de resultados emitido por un Laboratorio de Pruebas acreditado por la EMA, conforme a lo que establece la LIC.
- En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación Técnica aplicable, o bien organismos de certificación o Laboratorios de Prueba acreditados, el Área Requiriente bajo su responsabilidad lo hará del conocimiento del Área Contratante, indicando las especificaciones del bien

o servicio y la metodología de evaluación a emplear, los bienes deberán cumplir con la descripción completa contenida en el CGA Vigente del IMSS.

Copia de documento que acredite el cumplimiento de las Norma NOM-034-SSA3-2013 regulación de los servicios de salud atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Copia de documento que acredite el cumplimiento de las Norma NOM-020-SSA2-1994 regulación de los servicios de salud atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

NOM-167-SEMARNAT-2027.- Límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores.

Cada una de las ambulancias que presente el participante deberá de contar con la visita de verificación sanitaria, para constatar el cumplimiento de la NOM-237-SSA1-2004, por parte de la agencia de protección sanitaria del Gobierno del Estado de Morelos, misma que deberá ser debidamente documentada de acuerdo al tipo de ambulancia

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar certificado de calidad en proceso operativos por entidad reconocida EMA en base a la NOM-ISO-9001-2008 vigente

Dado el tipo de servicios de alto tránsito de pacientes se deberá comprobar el debido proceso de higienización de las unidades que presenten el servicio y/o contrato de una entidad legalmente establecida para este fin

Acto seguido, se procedió a la lectura de la solicitud (es) de aclaración a la Convocatoria presentada (s) en tiempo y forma por el (los) interesado (s), así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación:

**GRUAS Y PARAMEDICOS CUERNAVACA SA DE CV**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



**ACTA DE APERTURA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE COVID-19 EJERCICIO 2026"**

| NO. | TIPO DE ACLARACION<br>TÉCNICO | SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA<br>ANEXO 1 | ACLARACIÓN                                                                                                                                                                                                                     | RESPUESTAS IMSS                                                 |
|-----|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1   |                               |                                       | MENCIONA EN LA PAGINA 30-31 TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBUSES, Y PONE CANTIDAD MAXIMA (422) Y MINIMA (1,056) DE TRASLADO DE PACIENTES, SOLO PARA QUE NOS CONFIRMEN SI LA CANTIDAD ES CORRECTA YA QUE SE ESTA VA EN EL ANEXO 8 | FAVOR DE REFERIRSE A LA PRECISION 1 REALIZADA POR LA CONVOCANTE |

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se da por terminada la presente junta, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día dieciseis de Diciembre de dos mil veinticinco, informando a los asistentes que la reanudación de la Junta de Aclaraciones se realizara el día dieciseis de Diciembre de dos mil veinticinco en punto de las dieciséis horas con cuarenta minutos, a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, plazo que los licitantes tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas con fundamento en el Artículo 46 Fracción II del Reglamentos de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Esta Acta consta de 09 hojas y 05 anexos, Firmando electrónicamente (mediante firma electrónica avanzada) para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, a través de la Plataforma Compras Mx en términos del artículo 36 de la LAASSP.

-----POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

|                                                                         |                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO             | LIC. JORGE LUIS LUNA HAM<br>(Firma electrónicamente)      |
| COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL                                  | M.E. RAUL AGUILAR LARA<br>(Firma electrónicamente)        |
| JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS | LIC. RODRIGO RANGEL CAPETILLO<br>(Firma electrónicamente) |

----- FIN DEL ACTA -----





**EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR**

Fecha y hora de la emisión del reporte: 16 de diciembre de 2025 a las 10:33

**Datos del Procedimiento de contratación**

Código del Expediente: E-2025-00112055

Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026

Número de junta: 1

**Empresas Interesadas**

| Núm. | Remitente                               | Fecha y hora de consulta del procedimiento | Fecha de expresión de interés       | Acuse(s) de solicitud de aclaración | Acuse(s) de repreguntas |
|------|-----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1    | CRUZ ROJA MEXICANA IAP                  | 15 de diciembre de 2025 a las 18:42        | 16 de diciembre de 2025 a las 08:27 | NO                                  | NO                      |
| 2    | GRUAS Y PARAMEDICOS CUERNAVACA SA DE CV | 10 de diciembre de 2025 a las 10:42        | 10 de diciembre de 2025 a las 11:47 | SI                                  | NO                      |
| 3    | TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV           | 11 de diciembre de 2025 a las 15:10        |                                     | NO                                  | NO                      |





MANIFIESTO DE INTERÉS

16 de diciembre de 2025 a las 08:27

CRUZ ROJA MEXICANA IAP, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026 convocado por 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:  
CRM6702109K6

País:  
MÉXICO

Domicilio:  
JUAN LUIS VIVES 200-2, COLONIA POLANCO I  
SECCIÓN  
POLANCO I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO  
11510, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):  
5510844519

Extensión:  
1702

Correo electrónico:  
JESTRADA@CRUZROJAMEXICANA.ORG.MX

Actas constitutivas y sus reformas

| Tipo de documento | Número de escritura | Fecha de expedición | Registro Público de Comercio |
|-------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| ACTA CONSTITUTIVA | 98209               | 03/Mar/1969         | Sin detalle                  |
| REFORMA AL ACTA   | 38521               | 23/Mar/2022         | Sin detalle                  |
| REFORMA AL ACTA   | 82677               | 11/Mar/2003         | Sin detalle                  |

Descripción del objeto social:

ESTATUTOS DE LA CRUZ ROJA MEXICANA TÍTULO I PRINCIPIOS Y RÉGIMEN DE ASOCIADOS CAPÍTULO I PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 1º DENOMINACIÓN LA INSTITUCIÓN SE DENOMINA "CRUZ ROJA MEXICANA", INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, O SEGUIDO DE SU ABREVIATURA "I.A.P." ARTÍCULO 2º OBJETO SOCIAL LA CRUZ ROJA MEXICANA TIENE POR OBJETO: 1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES: AL SER UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO TIENE COMO BENEFICIARIOS EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE REALIZA, PREFERENTEMENTE A PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS; COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD Y TIENE POR OBJETO REALIZAR EN SU CASO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO O VIVIENDA. B) LA ASISTENCIA O REHABILITACIÓN MÉDICA O A LA ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. C) ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN O CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. ENTENDIENDO POR ORIENTACIÓN SOCIAL LA ASesoría EN MATERIAS TALES COMO LA FAMILIA, LA EDUCACIÓN, LA ALIMENTACIÓN, EL TRABAJO Y LA SALUD; ESTO MEDIANTE TALLERES, FOROS, EDUCACIÓN COMUNITARIA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES. D) APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. E) FOMENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES Y ECONOMÍA DE LAS PERSONAS. MEDIANTE LA CAPACITACIÓN EN EL DESARROLLO DE OFICIOS, ARTES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS, ENCAMINADOS AL LOGRO DE AUTOGESTIÓN, AUTOEMPLEO Y AUTONOMÍA DE LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE EL OTORGAR A LOS BENEFICIARIOS DE DICHAS ACTIVIDADES APOYOS ECONÓMICOS, PRESTAMOS O BENEFICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE, EN SU CASO DE LA INSTITUCIÓN. 2. ACTIVIDADES EDUCATIVAS: IMPARTIR ENSEÑANZA EN LOS DIVERSOS NIVELES TÉCNICO SUPERIOR Y LICENCIATURA CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE. A) OPERACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA PREVENCIÓN DE LA SALUD Y VIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS; INCLUYE TEMAS DE NUTRICIÓN, DESARROLLO Y SALUD MATERNO INFANTIL. B) LA CRUZ ROJA MEXICANA MANTENDRÁ EN FUNCIONAMIENTO, DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, ESCUELAS DE ENFERMERÍA, DE SOCORRISTAS, DE TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS, MISMAS QUE SERÁN DE SU PROPIEDAD CON LA FINALIDAD DE FORMAR TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS, ENFERMERAS, ENTRE OTROS TÉRMINOS, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y DE LA POBLACIÓN. LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE EN ESTA MATERIA PRESTE LA CRUZ ROJA MEXICANA OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y CONTARÁN CON LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE OPERACIÓN EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES CORRESPONDIENTES. C) A TRAVÉS DE SUS CENTROS HABILITADOS DE MANERA EXPROFESO, SE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN ABIERTA EN TEMAS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA DE INCENDIOS, EVACUACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PRIMEROS AUXILIOS ENTRE OTROS; SEGÚN POSIBILIDADES Y CAPACIDADES. 3. ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL. A) LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN EN LAS ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD O EN LA PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD. B) PROMOCIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO, CULTURAL. C) PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN DE DESASTRES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES. 4. EN NUESTRO CARÁCTER AUXILIAR DE LOS GOBIERNOS. REALIZAR OBRAS O SERVICIOS PÚBLICOS QUE EFECTÚEN O DEBAN EFECTUAR LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, YA SEA PREVIO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS MISMAS, O BAJO EL PRINCIPIO DE INICIATIVA INSTITUCIONAL, ENFOCADAS A NUESTRO OBJETO SOCIAL. DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES. 5. ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DE SERVICIOS MÉDICOS. A) PRESTAR DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES O FUERA DE ELLAS, SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PREHOSPITALARIA, URGENCIAS MÉDICAS O DE EMERGENCIA Y SOCORRO PARA VÍCTIMAS DE DESASTRES O EMERGENCIAS, ENFERMEDADES O CUANDO LA VIDA SE PONGA EN RIESGO, INFORMANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIENDO LA LEGISLACIÓN APLICABLE. B) OTORGAR LOS SERVICIOS DE RESCATE Y SALVAMENTO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y ESCENARIOS. 6. ATENCIÓN A DESASTRES. A) CAPACITAR A LA POBLACIÓN EN LA FORMA DE RESPONDER A LOS DESASTRES: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. B) ATENCIÓN A LOS DESASTRES; EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEJORAR LA SALUD, PREVENIR LAS ENFERMEDADES, ALIVIA LOS SUFRIMIENTOS DE LAS POBLACIONES PREFERENTEMENTE EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO AL EFECTO TODA ACCIÓN HUMANITARIA TENDIENTE A ESTOS FINES DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, REGLAMENTOS Y NORMAS OFICIALES APLICABLES; C) IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CENTRO DE ACOPIO PARA SU DISTRIBUCIÓN EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN AFECTADA.



Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

| Número de Notaría o Correduría Pública | Nombre de quien autoriza el instrumento | Número de escritura | Lugar de expedición                      | Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio |
|----------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 71                                     | FRANCISCO, LOZANO, NORIEGA              | 98209               | MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO | Sin detalle                                                          |
| 21                                     | GUILLERMO EDUARDO, VELAZQUEZ, QUINTANA  | 38521               | MÉXICO, NAUCALPAN DE JUÁREZ              | Sin detalle                                                          |
| 50                                     | JOAQUIN, TALAVERA, SANCHEZ              | 82877               | CIUDAD DE MÉXICO, ÁLVARO OBREGÓN         | Sin detalle                                                          |

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

| Nombre o denominación | RFC           | Régimen        | Desde       |
|-----------------------|---------------|----------------|-------------|
| JUAN ESTRADA MIRANDA  | EAMJ680418144 | PERSONA FÍSICA | 14/Dic/2020 |

Nombre del representante legal: MARIA CRISTINA NUÑEZ DUPONT

RFC del representante legal: NUDC8506103Y0

Facultades: poder especial para pleitos y cobranzas, actos de administración en el área laboral y poder limitado para actos de administración

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: 40518

Fecha de expedición: 15 de Febrero de 2024

Datos de quien autoriza el instrumento:

Nombre: guillermo eduardo velazquez quintana

Número de la notaría o correduría pública: 21

Lugar: MÉXICO, MÉXICO, NAUCALPAN DE JUÁREZ

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026, convocado por 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre del firmante: CRUZ ROJA MEXICANA IAP

RFC: CRM6702109K6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026

Firma (Cadena de firma electrónica)

hsAT8/5f8KJ1sQf+T23+0Bms1F2iAXfvhzjORN4NVOGdnHzM2oRwK9958zWLJ8qtFRLJyI8FB309TVIzsv7AyhI11kgunLIH0k8Mvbsfy/FZyE+1Jd2td1Ed0PQxX/B098RKkuIWxcAtJ2Ty0f10sEDDj3UKdJkm2P0HsdvV70m  
dpUnd012HwXJPnKLEFmHMQpc0Raz2BmpKTFJLZJ6Yznag1231AXWsn0fHYnc4rgBP4Q0B0360pZ1H865y9ryXavi3UraF6xEv1gL4U5755GZPmu/CCFg41E0a5GBowQWxeyixtkLuyJp0ZdPy0U08RwnZ+E+X1I0NT/qNRRLQ==





## MANIFIESTO DE INTERÉS

10 de diciembre de 2025 a las 11:47

**GRUAS Y PARAMEDICOS CUERNAVACA SA DE CV**, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:  
**GPC221104MA4**

País:  
**MÉXICO**

Domicilio:  
**JACARANDAS # 80 , COLONIA SATÉLITE  
SATÉLITE, CUERNAVACA  
62460, MORELOS**

Teléfono(s):  
**7772033131**

Extension:

Correo electrónico:  
**AMEC\_CUERNAVACA@HOTMAIL.COM**

### Actas constitutivas y sus reformas

| Tipo de documento | Número de escritura | Fecha de expedición | Registro Público de Comercio |
|-------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| ACTA CONSTITUTIVA | 116304              | 04/Nov/2022         | N-2022089827                 |

### Descripción del objeto social:

**PRESTAR SERVICIO MEDICO PREHOSPITALARIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA TERRESTRE EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA Y EL EXTRANJERO, EN UNIDADES DE SERVICIO BASICO, AVANZADO Y TERAPIA INTENSIVA AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO; PRESTACION DE SERVICIOS DE SALVAMENTO, MANIOBRAS, ARRASTRE DE VEHICULOS DE CUALQUIER TONELAJE CON GRUAS INDUSTRIALES, MUDANZAS , TRANSPORTE ESPECIALIZADO**

### Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

| Número de Notaría o Correduría Pública | Nombre de quien autoriza el instrumento | Número de escritura | Lugar de expedición       | Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio |
|----------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 1                                      | GEGRORIO ALEJANDRO, GOMEZ, MALDONADO    | 116304              | MÉXICO, MORELOS, JUITEPEC | 22/Dic/2022                                                          |

### Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

| Nombre o denominación | RFC           | Régimen        | Desde       |
|-----------------------|---------------|----------------|-------------|
| EMILIO RANCAÑO TORRES | RATE671214K45 | PERSONA FÍSICA | 04/Nov/2022 |
| EDY LOPEZ MUÑOZ       | LOME820219410 | PERSONA FÍSICA | 04/Nov/2022 |

Nombre del representante legal: **EDY LOPEZ MUÑOZ**

RFC del representante legal: **LOME820219410**

Facultades: **poder general para pleitos y cobranzas, poder general en materia laboral, poder general para actos de administración, poder general para actos de dominio**

### Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **116304**

Fecha de expedición: **4 de Noviembre de 2022**





**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Compras MX**



**Datos de quien autoriza el instrumento:**

Nombre: **gregorio alejandro gomez maldonado**  
Número de la notaría o correduría pública: **1**  
Lugar: **MÉXICO, MORELOS, JUITEPEC**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026**, convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: **GRUAS Y PARAMEDICOS CUERNAVACA SA DE CV**  
RFC: **GPC221104MA4**

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR007-N-49-2026**

**Firma (Cadena de firma electrónica)**

**NqV5qVh+F2E37MLH721MIMKXvdUoUd1EoM/G1AvUS1Hms9XN\SPdw140hJ23HCnV81Aa1TyW5JfQWaxlC0zdUhpHdtKRhmFKqSfoEg9J1znPyKA6dsEJMT/Ic13BYL5/zM274k3AB3FWL3zs0H1ZxMRaF82bfJkStsSRlml12gSd/Gucm7j5nVEgfkmaAaZD11yAXkveJzduIZIhzOPJTRPCWldPNDmcpXQB8KKEUVgB1DKadapB84aXs95uEJ216/vLcx7PCzGFuotg0TYqHwVfaLJqwz6JEfgYBakHE0Kcyba9Ab187znfdc2100oXu2Hkm6IvUs+1ze8vaGuPGw==**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

## Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>